



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001432

Fecha: 26/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

La Secretaria de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2020070001174 del 23 de abril de 2020, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales del Municipio de Puerto Berrío en la Institución Educativa Antonio Nariño sede Colegio Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrío, sobra una plaza en el nivel de Básica Primaria de acuerdo con el proceso de reorganización, debe ser trasladada por necesidad del servicio a la Institución Educativa Madre Laura, nivel de Básica Primaria.

Mediante correo electrónico del mes de febrero de 2020, el Jefe de Núcleo, del municipio de Puerto Berrío, envió a la Secretaria de Educación, la propuesta soportada con la información del primer Comité de Asignación de Cupos, solicitando el traslado de la plaza vacante No. 5790020-102 del nivel de básica primaria, para ser trasladada al mismo nivel, en la Institución Educativa Madre Laura del municipio de Puerto Berrío.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expide el Decreto 2020070001174 del 23 de abril de 2020, resolviendo en el **ARTÍCULO PRIMERO**: trasladar la plaza docente oficial del nivel de básica primaria del Municipio de Puerto Berrío, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
Puerto Berrío	Institución Educativa Antonio Nariño sede Colegio Antonio Nariño	Básica Primaria - plaza 5790020-102	Básica Primaria - todas

Una vez, radicado el acto anterior, la profesional Universitaria de la Dirección de Talento Humano, al momento de registrar la novedad en el Sistema Humano en



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

línea, encontró que la Institución Educativa Antonio Nariño sede Colegio Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrio, no es correcta, la sede correcta es **Escuela Urbana Arnulfo Castro**, razón por la cual se hace necesario aclarar el Decreto 2020070001174 del 23 de abril de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto 2020070001174 del 23 de abril de 2020, por la cual se trasladó la plaza N° 5790020-102 Institución Educativa Antonio Nariño sede Colegio Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrio; en el sentido de indicar que la sede correcta es **la Escuela Urbana Arnulfo Castro** según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo resuelto en los demás artículos conservan su validez y no sobrellevan ninguna modificación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio ,Subsecretaria Administrativa		21/05/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		20/05/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		19/05/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez – Profesional Universitario		18/05/2020
Proyectó:	Magdalena Cuervo - Dirección de Talento Humano		11-05-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			